



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

16 NOV 2017

DECRETO:

729

VISTO: El Expte. N° 11.259-M17(I)-Z-17, mediante el cual se tramita el pago de la Factura B N° 0001-00000029 de fecha 01/09/17, por el importe total de \$ 32.000.- (pesos treinta y dos mil), expedida por la Firma "Numen S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra la citada Factura emitida en concepto de publicidad oficial en el diario digital www.diarioyerbabuena.com.ar, correspondiente al mes de Agosto de 2017;

Que a fs. 03 y 04 intervienen el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto y la Sra. Directora de Administración, respectivamente sin formular objeciones al respecto dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 05 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras, por el citado importe para el pago de la referida factura;

Que a fs. 06 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 06 (pie) interviene la Sra. Jefa de Contaduría General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Araoz Terán) a fs. 08/08 vta. encuadra la situación en las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Art. 7, inc. 8, que reza: "Podrá también contratarse de forma directa: 8-La publicidad oficial...", y culmina su análisis dictaminando que debe hacerse lugar a lo solicitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 09 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Numen S.R.L.", con domicilio comercial en calle Las Piedras N° 650 - Piso PB - San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, durante el mes de Agosto de 2017, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0001-00000029 de fecha 01/09/17, por el importe total de \$ 32.000.- (pesos treinta y dos mil), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTÍCULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



ALFREDO A. ALFIERI
SEC. DE RELACIONES INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
A.C. Sec. Hocilmba



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA